



RESOLUCION DIRECTORAL N° 908-2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 15 de Diciembre del 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 108211- 2015; sobre Otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea en vía de regularización para otros usos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final acotada ley establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encuentren utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (5) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, con el documento del visto, Anatolia Bernarda Loayza Tello y Catalina Tello Alvarado de Loayza solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea en vía de regularización para otros usos, respecto del pozo mixto con IRHS 129 ubicado en Predios rurales Lote 12 Ubic. RUR VALLE MOCHE predio Yolanda U.C. N° 10444(P), del distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo departamento de La Libertad; adjuntando los requisitos correspondientes para la tramitación de su solicitud;

Que, conforme al Informe Técnico N° 110-2015-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRU-CHAO/RAAS/CATR se concluye que el expediente cumple con los requisitos, siendo procedente autorizar en vías de regularización la ejecución de las obras de perforación del pozo mixto con IRHS-129 ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84-Zona 17: 709 835 E- 9 106 022 N; políticamente en Predios rurales Lote 12 Ubic. RUR VALLE MOCHE predio Yolanda U.C. N° 10444(P), del distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo departamento de La Libertad; y otorgar licencia de uso de agua subterránea del acuífero Moche para otros usos en vía de regularización a favor de Anatolia Bernarda Loayza Tello;

Que, el Informe Legal N°342-2015-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, concluye que es procedente el expediente del visto, porque ha sido tramitado con arreglo a ley; y,

Estando, a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, en vía de regularización a Anatolia Bernarda Loayza Tello y Catalina Tello Alvarado de Loayza, la ejecución de las obras de perforación de un (01) pozo mixto identificado con IRHS-129; ubicado políticamente en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo departamento de La Libertad, con las siguientes características:

Pozo IRHS	Nombre del Acuífero	Infraestructura Hidráulica	Profundidad (m)	Diámetro (pulgadas)	Coordenadas UTM (WGS84)		Caudal de explotación (l/s)
					Este	Norte	
129	Moche	Mixto	50	14	709 835	9 106 022	5



Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua subterránea del acuífero Moche para otros usos a favor de Anatolia Bernarda Loayza Tello y Catalina Tello Alvarado de Loayza captada a través del pozo mixto con IRHS 129, políticamente ubicado en el distrito Huanchaco, provincia de Trujillo departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres del Usuario	DNI/RUC	Caudal de Explotación (l/s)	REGIMEN			Volumen Máximo de Agua Otorgada m ³
			h/d	d/s	m/a	
ANATOLIA BERNARDA LOAYZA TELLO y CATALINA TELLO ALVARADO de LOAYZA	17891563 - 18012756	5	6	7	12	39 420,00

Descripción	DISTRIBUCION MENSUALIZADA DEL VOLUMEN OTORGADO (M3)												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	m3
Asignación de Agua (m3)	3 348	3 024	3 348	3 240	3 348	3 240	3 348	3 348	3 240	3 348	3 240	3 348	39 420,00

Artículo Tercero.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la licencia otorgada en esta resolución.

Artículo Cuarto.- El titular del derecho otorgado deberá cancelar el importe por retribución económica de acuerdo a ley y por el volumen autorizado en el artículo segundo de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer que la Administración Local de Agua Moche Virú Chao realice la supervisión y control de los volúmenes y caudales utilizados por el titular del derecho.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Anatolia Bernarda Loayza Tello y Catalina Tello Alvarado de Loayza con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese, comuníquese y archívese;



[Handwritten signature]
Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director (e)
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarvey Chicama